

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI – VALLE**

**AVISO DE REMATE**

**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO**  
**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 8000343137**  
**DEMANDADO: ANA LUCIA CHARCO GUAMAN C.C.: 66973297**  
**RADICACIÓN: 76001400302120110068800**

**EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI – VALLE  
HACE SABER:**

**SEGUNDO: A - SEÑALAR** la hora de las 02:00 p.m. del día 13 del mes de julio del año 2022, para que tenga lugar la audiencia de remate de los derechos de dominio que le corresponda a la parte demandada sobre el bien inmueble materia de la Litis, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-271617 (apartamento), 370-271674 (parqueadero), 370-271744 (deposito) ubicados en la CALLE 31N No 2AN – 25 APARTAMENTO A 202 BLOQUE A – UNIDAD RESIDENCIAL SULTANA NORTE DE LA CIUDAD DE CALI, y se encuentra avaluado por un valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$141.000.000.00). el secuestre que lo tiene bajo su custodia es GUILLERMO RAMOS MOSQUERA, quien puede ubicarse en la dirección Avenida 6N No. 14 n-54 Barrio Granada Tel. 311/3284288

**B.- LA DILIGENCIA** comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

*Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali 760012041700 Código oficina 760014303000*

**C.- PUBLÍQUESE** el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**  
*Profesional Universitario Grado 12*  
*Líder de Secretaría*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047  
[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 10

**Firmado Por:**

**Alba Leonor Muñoz Fernandez  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Oficinas De Apoyo  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f83975ebd2cfe209721babe4fde870be8ce4604d6ba884e5074dcba0f826942**

Documento generado en 03/06/2022 02:02:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**